



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARIA DEL CONGRESO

18 MAR 2010
ENTERADO CON ACUSE DE RECIBO

TURNESE AL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO
TURNESE A LA JUNTA DE COORDINACION POLITICA

de conformidad a lo dispuesto por el artículo 19-N numeral 2 párrafo II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

NUMERO _____

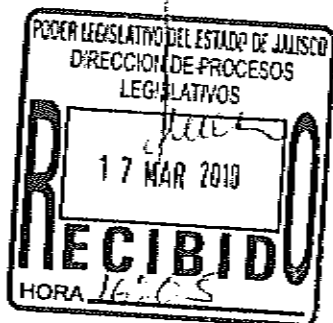
DEPENDENCIA _____

27

H. CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE

El suscrito diputado Roberto Antonio Marrufo Torres, coordinador del Grupo Parlamentario del PRI de esta LIX Legislatura, con fundamento los artículos 19-I, 19-J, 19-K, 19-L, 19-M.1, fracción II, 24 y 26 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, presento formalmente ante esta Asamblea la Agenda Legislativa del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional para la LIX Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, a efecto de que sea turnada al Comité de Planeación del Poder Legislativo para que sea considerada en la elaboración de la Agenda Legislativa de la LIX Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco.

891



Atentamente

Salón de Sesiones del Palacio Legislativo
Guadalajara, Jalisco, a 17 de marzo de 2010.

Dip. Roberto Antonio Marrufo Torres
Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI



PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
GRUPO PARLAMENTARIO

**AGENDA LEGISLATIVA
GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
LIX LEGISLATURA**



AGENDA LEGISLATIVA

INTRODUCCIÓN

La agenda legislativa del Grupo Parlamentario del PRI es el documento rector que establece las bases y las prioridades de la actividad legislativa de los diputados del Partido Revolucionario Institucional para la LIX Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco.

Su contenido es el resultado del análisis de los ordenamientos legales vigentes estatales y de la situación de nuestra entidad, considerando la crisis económica que atravesamos, las epidemias que nos han afectado, la desigualdad social reinante, la burocratización desmedida de las instituciones, el despilfarro presupuestal del Ejecutivo, el estancamiento de los sectores productivos, la caducidad de los procedimientos administrativos, la falta de instrumentos adecuados de planeación del desarrollo, principalmente en la zona metropolitana, así como los problemas característicos de las regiones del estado.



AGENDA LEGISLATIVA

Está estructurada en tres grandes apartados:

1. Eje social
2. Eje económico
3. Eje político

En cada uno de ellos se enlistan los temas generales que serán abordados a lo largo de la legislatura, mediante la presentación y seguimiento de las iniciativas y propuestas correspondientes.

Nuestra agenda legislativa no es exhaustiva ni rígida, por lo que podrán incorporarse aquellos temas que a juicio de los diputados que integramos la fracción parlamentaria del PRI deben tener un trato prioritario y que por su importancia, urgencia y trascendencia deban abordarse en el Congreso del Estado.

Nuestro propósito fundamental es contribuir a solucionar los problemas y satisfacer las demandas de nuestra sociedad. Las acciones que emprendamos se verán reflejadas a corto, mediano o largo plazo en el mejoramiento de las condiciones de vida de los jaliscienses, este es nuestro trabajo, este es nuestro compromiso.



AGENDA LEGISLATIVA

I. EJE SOCIAL

El Grupo Parlamentario del PRI, tiene entre sus objetivos, implementar medidas para lograr el equilibrio en las relaciones sociales, elaborando iniciativas y reformas que ataquen la desigualdad social, que eleven la calidad de vida y sobre todo el bienestar de los jaliscienses.

1. DERECHOS HUMANOS

Revisar y sistematizar la legislación sobre los derechos fundamentales, principalmente la correspondiente a los grupos vulnerables, la niñez y la juventud del estado, para garantizar su defensa y la seguridad de su desarrollo integral

2. LEGISLACIÓN SOCIAL

Revisar, sistematizar y codificar la legislación social, bajo los principios de equidad, imparcialidad, objetividad, eficiencia, cercanía, agilidad y justicia social, incluyendo materias como educación, ciencia, tecnología, deporte, salud, prevención de enfermedades y accidentes, desarrollo humano, cultura, protección ambiental,



AGENDA LEGISLATIVA

recreación y asistencia; con el objeto de acabar con la dispersión, la reiteración y las disposiciones discursivas; establecer sanciones para quien incumpla con la ley; y generar mejores condiciones de vida para los jaliscienses.

3. PLANEACIÓN SOBRE SERVICIOS PÚBLICOS

Establecer desde la legislación correspondiente un indicador de cobertura de servicios públicos con criterios objetivos y generales que sirva de guía para la elaboración de planes, programas, presupuestos, realización de obras públicas y operación de centro e instituciones públicas destinadas a prestar dichos servicios públicos, mediante el establecimiento de mínimos cuantitativos y estándares cualitativos de servicios públicos en regiones, municipios y poblaciones. Este indicador sería operado por el organismo constitucional autónomo correspondiente a la función de administración de información del desarrollo del estado, atendiendo a los principios de planeación democrática y estableciendo las prioridades.



AGENDA LEGISLATIVA

4. SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y JUSTICIA

Proponer elementos y herramientas legales para crear y eficientar un sistema integral de seguridad y de justicia, partiendo de los principios constitucionales de las recientes reformas en la materia, teniendo como bases la impartición de justicia pronta y expedita, la economía procesal y el estricto apego a la legalidad en el proceso.

Revisar la legislación estatal para generar una nueva cultura de prevención y atención de desastres naturales.

5. DESARROLLO SUSTENTABLE

Revisar la legislación estatal, principalmente la relativa al aprovechamiento de recursos naturales, para garantizar un desarrollo sustentable, a través del estudio para su actualización, modificación o modernización de las leyes en materia de planeación, de turismo, de fomento artesanal, ambiente, de desarrollo forestal, agrícola y pecuario, y de manejo de residuos sólidos; tomando en cuenta las NOM's aplicables.

A large, stylized handwritten signature is located in the bottom left corner of the page. It consists of a large, sweeping 'G' shape that curves upwards and then downwards, ending in a small hook.



AGENDA LEGISLATIVA

6. COLABORACIÓN MUNICIPAL

Crear la legislación sobre bases de colaboración municipal en general y sobre coordinación metropolitana en particular, con pleno respeto a la autonomía municipal, y sentando las bases para la celebración de convenios intermunicipales con la mayor libertad sobre el contenido y alcance de las obligaciones en los mismos, para contribuir al desarrollo equilibrado, armónico y controlado del estado, principalmente en las materias de infraestructura civil, ambiental, movilidad y servicios coordinados.



AGENDA LEGISLATIVA

II. EJE ECONÓMICO

Derivado de la crisis económica internacional, de la cual el país y por ende el estado son presa, y aunado a la falta de acciones y políticas para propiciar una recuperación más rápida, el Grupo Parlamentario del PRI, promoverá acciones tendientes al desarrollo económico del Estado.

1. NUEVO DESARROLLO ECONÓMICO

Crear una nueva regulación de desarrollo económico, sobre las bases de establecer y regular desde la ley los apoyos, créditos e incentivos públicos a sectores económicos y productivos.

2. ZONAS DE PRIORIDAD ECONÓMICA

Establecer zonas de prioridad económica para detonar el desarrollo de las regiones del estado.

3. AUTOEMPLEO Y SEGURO DE DESEMPLEO

Establecer en la ley las bases para una política eficaz y eficiente de autoempleo y





AGENDA LEGISLATIVA

para la creación de un seguro de desempleo estatal que apoye a quienes lo necesiten.

4. CONTROL DE SUELDOS DE SERVIDORES PÚBLICOS

Determinar mediante fórmulas generales establecidas en ley, los sueldos y prestaciones de los servidores públicos, eliminando aquellos apoyos adicionales que no sean estrictamente necesarios para el ejercicio de sus funciones legales, bajo los principios de objetividad, generalidad y proporcionalidad de acuerdo a la responsabilidad, capacidad y eficacia.

5. DESREGULACIÓN ADMINISTRATIVA

Revisar la legislación estatal para simplificar los trámites administrativos en la apertura de nuevas empresas y captación de inversiones en el estado; por otro lado, analizar la posibilidad de una ley marco municipal de simplificación administrativa o la suscripción de convenios que tiendan a la desregulación reglamentaria en los ayuntamientos.





AGENDA LEGISLATIVA

III. EJE POLÍTICO

Es propósito del Grupo Parlamentario, lograr los consensos con las diversas fuerzas políticas de la entidad, con los sectores, tanto, privado como público a efecto de impulsar reformas al Estado necesarias para una mejora en la función pública y desarrollo institucional.

1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Crear nuevos instrumentos de participación ciudadana, tales como la revocación de mandato. Fortalecer los mecanismo de participación ciudadana como: el plebiscito y el referéndum, diversificar su alcance, disminuir su costo, facilitar su acceso, ampliar su cobertura y aumentar su coercibilidad, sistematizar y agrupar las formas de participación ciudadana de acuerdo a su naturaleza y características.

2. SISTEMA INTEGRAL DE RESPONSABILIDAD PÚBLICA

Reformar la legislación existente en materia de servidores públicos, para eficientar su aplicación y los alcances de la misma,



AGENDA LEGISLATIVA

estableciendo mecanismos precisos que hagan posible la aplicación de responsabilidades y la instauración de sanciones.

3. ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS

Proponer la creación, derivado de una revisión bajo criterios objetivos de las funciones públicas estatales, de organismos constitucionales autónomos, entre otros:

- a) Ministerio público
- b) Tribunal constitucional
- c) Auditoría superior, previa reforma constitucional federal
- d) Instituto de información del desarrollo social del estado
- e) Instituto de finanzas públicas del estado

4. CÓDIGO MUNICIPAL

Expedir un Código Municipal en donde se integren todas las disposiciones de aplicación municipal, junto con una reglamentación marco de las áreas que corresponde regular a los ayuntamientos, y que sea supletoria en los municipios que carezcan de dichas normas.



AGENDA LEGISLATIVA

5. LEGISLACIÓN SOBRE GESTIÓN PÚBLICA INTEGRAL

Reformar la legislación relativa a la gestión pública integral para sistematizar, simplificar y coordinar las disposiciones relativas al proceso de planeación-programación-presupuestación y vincularlo con la ejecución, control, evaluación y fiscalización.

6. REINGENIERÍA BUROCRÁTICA

Reducir el gasto corriente de la administración pública, mediante una reingeniería de la estructura burocrática estatal, y el establecimiento de la misma desde la ley, en los niveles superiores y medios.

Revisar la legislación del servicio civil de carrera con el objeto de establecer mecanismos eficaces para lograr su cumplimiento cabal, estableciendo sanciones concretas para quien omita su aplicación.



AGENDA LEGISLATIVA

MODIFICACIÓN DEL MARCO LEGAL

El desarrollo de los temas de la agenda legislativa lleva implícito la revisión de diversas leyes estatales, así como su modificación o incluso en algunos casos la expedición de nuevos ordenamientos que sustituyan a los vigentes.

En ese sentido, serán materia de reforma cuando menos las siguientes normas estatales:

Constitución Política

Código de Asistencia Social

Código Electoral y de Participación Ciudadana

Código Fiscal

Código Civil

Código Penal

Código de Procedimientos Civiles

Código de Procedimientos Penales

Ley de Desarrollo Social

Ley de Deuda Pública

Ley de Educación

Ley de Ejecución de Penas

Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública

Ley de Fomento a la Cultura

Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos

Ley de Promoción Turística



AGENDA LEGISLATIVA

Ley para los Servidores Públicos
Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos
Ley de Seguridad Pública
Ley de Transparencia e Información Pública
Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público
Ley Estatal de Salud
Ley para el Fomento Económico
Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia
Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal
Ley de Protección Civil
Ley Orgánica del Poder Legislativo